

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO



**ALEJANDRO MUÑOZ
ARREDONDO**
**JEFE CONTROL INTERNO DE
GESTION**

**Período evaluado:
Segundo Trimestre de 2020**
**Fecha de elaboración:
JULIO 15 DE 2020**

Atendiendo a los Decretos 1737 del 21 de agosto de 1998, “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, el Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, y el Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”; La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el Informe correspondiente al segundo trimestre de 2020.

“Las oficinas de Control Interno, verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparara y enviara al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenida”.

Objetivo General:

Verificar la aplicación y cumplimiento de las normas de referencia, en la adopción y control de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fé de Antioquia.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto al análisis de los gastos generados por la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2020.

Principios:

En cumplimiento de los principios de: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; todas las actividades y recursos de la ESE, deben estar dirigidos al logro de sus objetivos, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios, así:

- *Orientar a la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio*

Alcance:

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Administración de personal.
2. Publicidad y publicaciones.
3. Servicios administrativos.

Fuentes de Información:

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se tuvo en cuenta, el Proceso Gestión Financiera, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, el Sistema de Información Hospitalaria SIHO y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL.

1.1 Contratación

La ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, es una organización que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad para el municipio de Santa Fe De Antioquia y parte de la región Occidente Antioqueño, que de conformidad con el numeral 6, del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las *Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*

Por lo anterior para sus procesos contractuales, la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, adopto mediante Resolución 166 de agosto 13 de 2014, El Manual de Contratación.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, *aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*

Para dar apoyo al cumplimiento de los procesos misionales de la entidad y teniendo en cuenta su carácter de Empresa Social del Estado, se suscribieron contratos bajo la modalidad de contratación directa y ordenes de servicio, durante el segundo trimestre del 2020. Para este periodo (Etapa de contención de la Pandemia Covid-19) se presentaron ordenes de servicios relacionados para dicha Pandemia (Prestación de servicio de transporte de medicamentos a la residencia de los usuarios y prestación de servicio de apoyo al área de mantenimiento para la reforma y adecuación de los espacios destinados a la atención de los pacientes en estado de aislamiento).

Modalidad	Cantidad	Valor
Contratación Directa	19	\$ 1.958.267.069
Ordenes de Servicio	7	\$ 17.540.000
Licitación Pública	0	0
Convocatoria Privada	0	0
Total de Contratos	26	\$ 1.975.807.069

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP (Abril-Mayo-Junio) 2020.

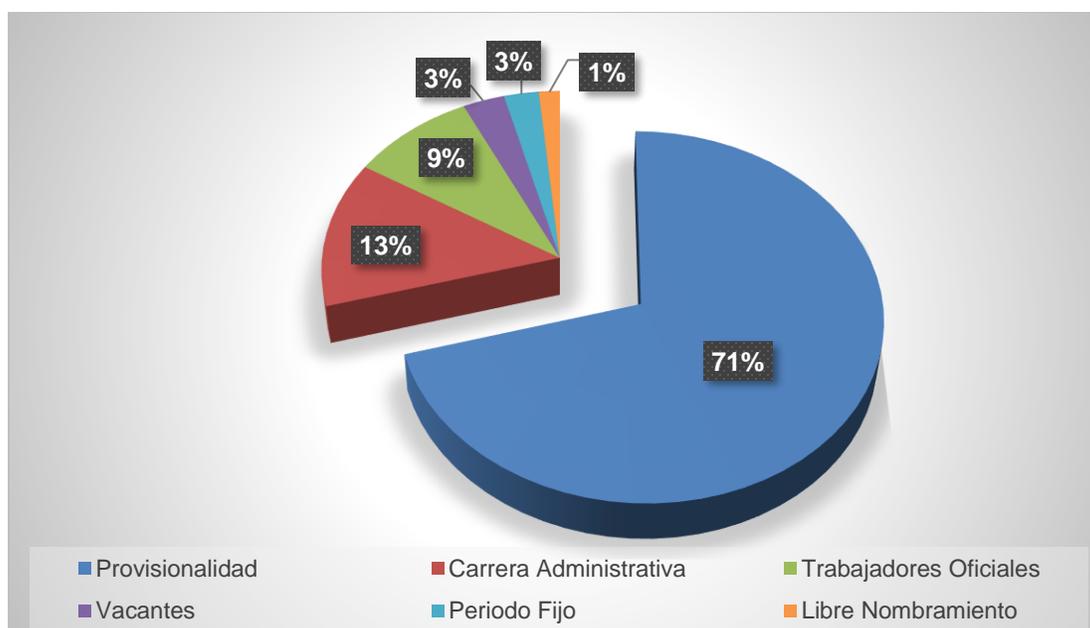
1.2 Planta de Personal

Para el periodo evaluado, en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia se evidencia cambios dentro de la planta de personal, en el cual se crea un cargo (Profesional Especializado - Coordinador de Auditoria de Cuentas y Facturación) y a su vez se genera una vacante (Técnico Administrativo), es de anotar que la actual planta de personal se encuentra en un **71%** ocupada por empleados en la modalidad de provisionalidad y tan solo un **13%** en carrera administrativa, lo ideal para el personal de la planta de la entidad sería que este 71% de provisionalidad pasara a ser de carrera

administrativa, generando así una mayor continuidad y sostenibilidad laboral para dicho personal.

Planta de Personal a Junio 30 de 2020	
Modalidad de vinculación	Cantidad
Provisionalidad	140
Carrera Administrativa	26
Trabajadores Oficiales	18
Vacantes	6
Periodo Fijo	5
Libre Nombramiento	3
TOTAL	198

Fuente: Planta de Cargos a Junio del 2020



Gráfica 1. Comportamiento de la Planta de personal con corte a marzo de 2020.

Se evidencia que para el periodo evaluado (Abr-May-Jun), en la ejecución presupuestal de vacaciones para personal de planta de la ESE, en dicho periodo se identifica que se suspendieron vacaciones a cuatro (4) funcionarios, se realiza la verificación de dichas suspensiones a las cuales 3 fueron realizadas por necesidad del servicio y 1 fue pagada pero sin disfrutar el tiempo.

Vacaciones de Personal Segundo Trimestre 2020	
Mes	Valor
Abril	\$ 25.398.167
Mayo	\$ 22.597.579
Junio	\$ 29.238.706
Total	\$ 77.234.452

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Junio del 2020

1.3 Horas Extras

El gasto relacionado por concepto a las horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos en la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, se clasifica según el personal administrativo y el personal asistencial y su comportamiento es de la siguiente forma para el segundo trimestre de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que se tiene un presupuesto inicial por valor de **\$61.175.640** para el personal administrativo y **\$302.334.240** para el personal asistencial en la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta el comportamiento de dicho rubro, se considera representativo para la Entidad, por lo tanto, se hace necesario continuar fortaleciendo los controles por medio de los líderes de área para el reporte y pago de dicho concepto.

La institución debe ejercer más control sobre el pago de las horas extras, sin embargo, la oficina de Control Interno de Gestión de la ESE ha dado a conocer dicha situación.

De acuerdo a lo anterior, se presentan gastos en donde se identifican las liquidaciones de las horas extras para el ejercicio de las actividades en horarios nocturnos, horarios dominicales y festivos que están sujetas a la jornada laboral ordinaria.

Claramente se muestra la clasificación de los gastos de horas extras que se obtuvieron durante el segundo trimestre del año 2020, obteniendo un equilibrio en los valores.

Horas Extras - Asistencial Segundo Trimestre 2020		Horas Extras - Administrativas Segundo Trimestre 2020	
Mes	Valor	Mes	Valor
Abril	\$ 33.386.639	Abril	\$ 8.345.028
Mayo	\$ 27.638.247	Mayo	\$ 5.735.462
Junio	\$ 27.700.309	Junio	\$ 6.205.304
Total	\$ 88.725.195	Total	\$ 20.285.794

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos Abr-May-Jun del 2020.



Gráfica 2: Horas extras Asistenciales



Gráfica 3: Horas extras Administrativas

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.

Para el trimestre evaluado (Abril, Mayo y Junio), se ejecutaron recursos por caja menor en impresos y publicaciones. Por otra parte, se evidencia una ejecución presupuestal por

el concepto de adquisición de servicio cuñas radiales con la emisora Ondas de Tonusco, rubro 2010200-12 Comunicaciones en el mes de Junio del 2020 por valor de **\$925.000**.

Gastos Publicidad y Publicaciones (Caja Menor)		
Mes	Concepto	Valor
Abril	Impresiones. Señalización	\$ 150.000
Mayo	N/A	\$ 0
Junio	N/A	\$ 0
Total		\$ 150.000

Fuente: Ejecución de gastos (Caja Menor) con corte a Junio del 2020

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

3.1 Servicios Públicos:

Los servicios públicos son un recurso importante para el cumplimiento de la misión de la Entidad, sin embargo, se debe propender por la disminución del gasto de estos mes a mes, se evidencia un incremento entre el primer trimestre del 2020 y en el segundo trimestre del 2020 en un **4.5%**, lo cual impacta en la ejecución del gasto, es de anotar que dicho incremento se debe al aumento de consumo de agua (lavado de manos - protocolo de bioseguridad). Por lo tanto es necesario y teniendo en cuenta el histórico, tomar acciones desde el que hacer de los funcionarios, que redunden en el ahorro de los servicios públicos sin ver afectada la prestación del servicio de Salud y los Protocolos de Bioseguridad.

Ya que se incrementó el consumo de agua, se busca disminuir el consumo energía, a través de medidas tan sencillas como dejar todas las luces y equipos apagados al terminar la jornada laboral, respecto a los computadores en media jornada se dejan en suspensión y así no interfiere en la continuidad del trabajo que viene desempeñando durante el día.

Servicios Públicos Primer Trimestre 2020		Servicios Públicos Segundo Trimestre 2020		
Mes	Valor	Mes	Valor	Incremento%
Enero	\$ 52.813.199	Abril	\$ 55.805.241	
Febrero	\$ 56.160.666	Mayo	\$ 55.643.389	
Marzo	\$ 50.484.956	Junio	\$ 55.142.039	
Total	\$ 159.458.821	Total	\$ 166.590.669	4.5%

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Marzo del 2020

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Junio del 2020

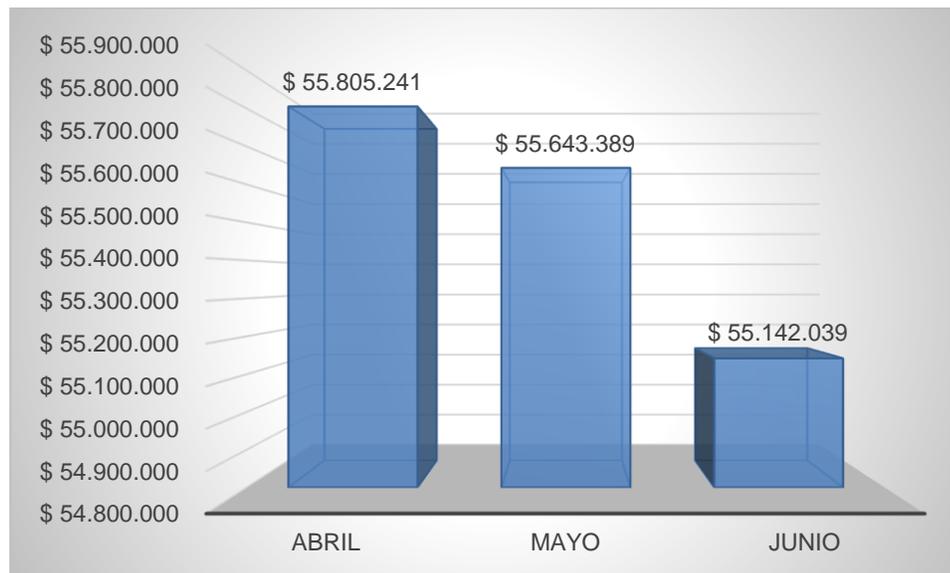


Gráfico 4. Ejecución presupuestal de gastos con corte a Junio de 2020.

El valor total de los servicios públicos para el periodo evaluado haciende a **\$ 166'590.669**, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2020, bajo apropiación presupuestal número 2010200 - 3. El cual como se menciona anteriormente, un aumento con respecto al anterior periodo del trimestre inmediatamente anterior.

3.2 Consumo de Combustible:

El Concepto de combustible para el parque automotor de la Entidad comprende una asignación presupuestal de gastos por valor de **\$92.821.051** para la vigencia 2020. El comportamiento para el segundo trimestre del 2020 vs primer trimestre del 2020 es el siguiente:

Combustibles Primer Trimestre 2020		Combustibles Segundo Trimestre 2020		Incremento%
Mes	Valor	Mes	Valor	
Enero	\$ 10.836.383	Abril	\$ 8.250.536	
Febrero	\$ 8.150.364	Mayo	\$ 15.078.139	
Marzo	\$ 7.930.822	Junio	\$ 6.976.571	
Total	\$ 26.917.569	Total	\$ 30.305.246	12.5%

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Primer del 2020

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Junio del 2020

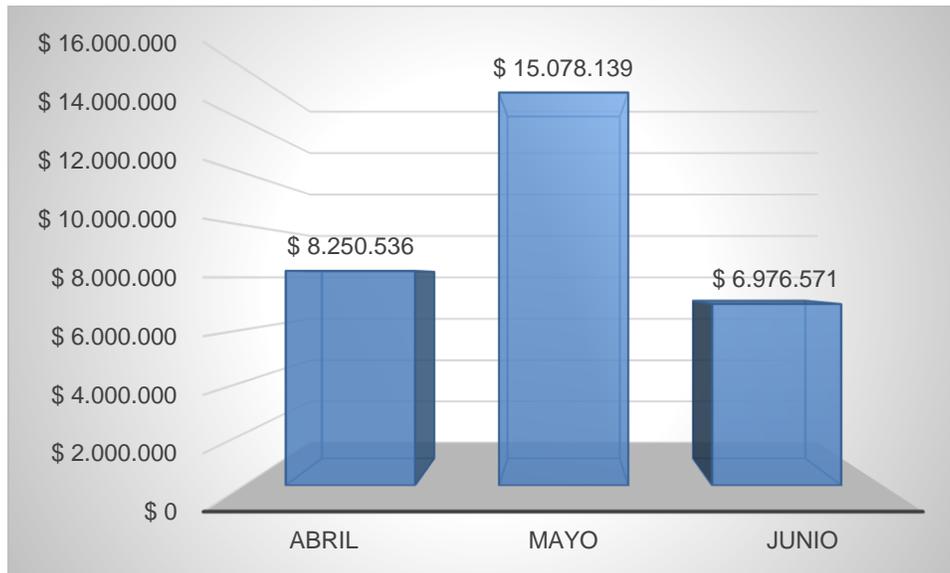


Gráfico 5. Ejecución de gastos por concepto de combustible, con corte a Junio del 2020.

Se logra identificar que el valor ejecutado promedio por consumo de combustible es de \$10.101749, por lo tanto es importante ejercer control sobre el consumo con el fin de ir minimizando el costo por este concepto mes a mes ya que se denota un incremento constante. Sin embargo esto se debe al incremento de envíos de pruebas Covid-19 hacia la ciudad de Medellín y de igual forma el incremento de remisión de pacientes por posibles casos Covid-19.

3.3 Bienestar Social e Incentivos:

En el periodo evaluado (Abril-Mayo-Junio) del presente año, contando con una asignación de \$140.945.957, se presentó otorgamiento de incentivos económicos a los empleados ya sea para estudio, cursos, capacitaciones, auxilios educativos para los empleados e hijos de empleados, calamidades, auxilio de lentes y créditos de libre inversión.

Todas las solicitudes que se hicieron hasta Marzo del 2020 y que fueron aprobadas por la administración anterior, fueron desembolsadas en este periodo de seguimiento segundo trimestre.

Bienestar Social Segundo Trimestre 2020	
Mes	Valor
Abril	\$ 150.000
Mayo	\$ 21.359.740
Junio	\$ 175.561
Total	\$ 21.685.301

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Junio del 2020

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, concluye que en general la entidad ha venido cumpliendo con la normatividad en materia de austeridad en el gasto público, no obstante se recomienda continuar con el fortalecimiento de la cultura de control, que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público.

Para seguir avanzando en una gestión transparente y efectiva, en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, propende por liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto público, que día a día nos invita a hacer un uso más adecuado de nuestros recursos:

- Continuar el fortalecimiento para el uso racional de energía, ya que la curva de consumo aumentó ligeramente durante el trimestre evaluado, con el fin de alcanzar las metas establecidas en las políticas de la entidad.
- Se insiste en que se observen las siguientes recomendaciones que permitan dar cumplimiento a la austeridad y eficiencia en los gastos como:
 1. Utilización de los medios magnéticos en la presentación de informes.
 2. Desplegar la política de ahorro de papel en la ESE.
 3. Impulsar la política de ahorro de energía en la sede principal y sus otras sedes.
 4. Realizar plan de mantenimiento preventivo, con el fin de minimizar los costos por reparaciones correctivas.
 5. Mantener la estrategia de compras conjuntas que facilita la consecución de precios bajos para la adquisición de insumos y medicamentos.
- La Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se convierte en una responsabilidad de autocontrol y transparencia de los servidores e incentivada por el nivel directivo en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, para dar cumplimiento a estos lineamientos.
- La Oficina de Control Interno de Gestión de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, en cumplimiento de uno de sus roles como es la evaluación y seguimiento independiente y objetiva, realiza informes de Ley de acuerdo a las metodologías adoptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, percibiendo entre los servidores mayor compromiso con el autocontrol y el

uso racional de los recursos de la E.S.E. por lo que es importante y necesario que desde nuestros puestos de trabajo contribuyamos al ahorro.

- Ejercer la respectiva supervisión a los contratos ejecutados en la Entidad, garantizando el cumplimiento de los acontecimientos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos y el control que se ha ejercido por parte de los supervisores o interventores, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad, Resolución 360 de diciembre 22 de 2016. Por medio de la cual se Expide el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, evitando los riesgos contractuales que se pueden presentar en las diferentes etapas del proceso.
- Hacer uso adecuado y racional de la energía, apagando las luminarias, equipos electrónicos, aires acondicionados, ventiladores y computadores en los tiempos cuando no se esté laborando en las oficinas.
- Continuar fortaleciendo la política de cero papel en impresión en la Institución, como medida de control en el consumo y ahorro de este.
- La Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se convierte en una responsabilidad de autocontrol y transparencia de los servidores y del nivel directivo en la E.S.E Hospital San Juan de Dios.
- Para efectos de mejorar y lograr los resultados esperados con la contratación que se realiza ya sea por servicios o bienes, se les recuerda a los supervisores, el deber de vigilar y asegurar que el objeto contractual se cumpla a cabalidad por parte del contratista, así mismo recordarles el deber de informar sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción como conductas punibles por parte del contratista y aquellas que puedan poner en riesgos el cumplimiento del contrato. (art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), y que las actividades y la contratación se ajusten a los criterios de eficiencia, economía.

ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO

Jefe de Control Interno de Gestión